



ACADEMIA
ESPAÑOLA DE
NUTRICIÓN
Y DIETÉTICA

DOCUMENTO DIRECTOR GENERAL

PRESENTACIÓN Y CREACIÓN DE GRUPOS DE ESPECIALIZACIÓN EN DIETÉTICA Y NUTRICIÓN EN EL SENO DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

Este documento describe los pasos para crear grupos de especialización en el seno de la Academia Española de Nutrición y Dietética.

Las propuestas deberán ir dirigidas a la secretaria de la Academia al e-mail secretaria@academianutricion.org

Una vez aceptado el grupo de especialización se realizará una carta de presentación, enviada a todos los dietistas-nutricionistas de la Academia para su información.

Actualizado diciembre 2019

1. DENOMINACIÓN DEL GRUPO

Se definirá el nombre oficial del grupo de especialización, así como su abreviatura. Este siempre comenzará por “GRUPO DE ESPECIALIZACIÓN” y su abreviatura (GE). Por tanto, un ejemplo de ello sería:

- Grupo de Especialización en Nutrición y Dietética para la Actividad Física y el Deporte. Su abreviatura es GE-NuDAFD
- Grupo de Especialización en Nutrición en Pediatría. Su abreviatura es GE – NutPedia.

2. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

Se incluirán las causas por las que se crea el Grupo de Especialización y sus objetivos.

Así mismo, deberá indicarse: *El Grupo de Especialización [En creación], [Acrónimo] nace en el seno de la Academia con la vocación de servir a todos los Dietistas–Nutricionistas. Al igual que la Academia, su dedicación y trabajo se entiende dentro de las relaciones institucionales con el Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas- Nutricionistas al que proveerá de contenidos y metodologías/protocolos de trabajo en su ámbito de especialización para una mejor calidad asistencial de la población y el avance de la profesión.*

3. ÁREAS DE TRABAJO

Se describirán las áreas y líneas de trabajo que se desean llevar a cabo, de acuerdo a los objetivos establecidos.

La creación de nuevas líneas de trabajo se decidirán en el marco del grupo una vez constituido.

Cada una de las áreas tendrá capacidad y autonomía para trabajar de forma libre, pero siempre en consonancia su coordinador y con el resto de miembros del grupo. Los miembros podrán participar en diferentes áreas de trabajo. El coordinador del grupo mantendrá reuniones periódicas con el coordinador de los grupos de la Academia.

Todos los miembros estarán en disposición de participar en los trabajos del grupo y por su interés general. Cuando un área de trabajo produzca un entregable, deberá asegurarse que todos los miembros del área han podido hacer aportaciones. Una vez cerrada esa versión, se debe compartir con la persona que coordina el grupo que a su vez compartirá con el resto de miembros, dando plazos para aportaciones. Los entregables deben estar revisados cómo mínimo por la persona coordinadora y su

apoyo, así como los responsables de cada área de trabajo. Cuando se tenga una versión cerrada, se compartirá con la Academia.

4. PROPUESTAS DE ACTIVIDADES

Se definirán las actividades, documentos, tareas a realizar desde la creación del grupo. Algunos ejemplos son:

- Documentos de consenso
- Pautas dietético-nutricionales
- Protocolo de consulta y herramientas útiles
- Tabla de composición de alimentos, recetas
- Etc.

5. CARGOS A DESEMPEÑAR

En este punto se describirán la estructura del grupo, que como mínimo serán:

- Coordinación. Dirigirá el grupo y lo representará de manera oficial. Gestionará los trabajos que produce el grupo, coordinando las actividades y asegurándose de la consecución de objetivos a corto, medio o largo plazo. Establecerá el plan estratégico anual en coordinación con los responsables de áreas, asegurando que todas ellas establecen sus objetivos, acciones para alcanzarlos, público al que se dirigen, los documentos y entregable que se generarán, las personas encargadas de cada entregable y una estimación de fechas. Actualizará el plan de trabajo. Redactará la memoria anual.
- Secretaría o persona de apoyo a la coordinación. Asistirá al coordinador siempre que sea necesario.
- Responsable de área. Será responsable de las actividades del área asignando y distribuyendo tareas. Redactará el plan estratégico del área y notificará a la coordinación los cambios.

El plan estratégico anual es clave para que todos los miembros sepan en qué se trabaja, el calendario estimado de entregas y para dirigir las reuniones tanto internas como con la Academia.

El cargo de coordinación se ostentará con periodos de 4 años, siendo renovable tras la realización de elecciones y eligiéndose entre todos los miembros del grupo, quedando registrado en un acta y comunicado a la ACADEMIA.

Cada dos años, se renovará el 50% de los miembros, y en el primer trimestre del año correspondiente, se abrirá un periodo de 15 días para presentar candidaturas, y podrán concurrir los miembros salientes, si así lo desean. Las candidaturas serán remitidas a la secretaría de la ACADEMIA y serán valoradas por un equipo compuesto por la coordinación del grupo, la secretaría/apoyo si la hubiera, y dos personas de la ACADEMIA, siguiendo los criterios de baremación de la convocatoria.

6. COLABORADORES DEL GRUPO

Se describirán los colaboradores que se tendrán en cuenta de manera puntual en el grupo de especialización en las diferentes propuestas y actividades que se lleven a cabo.

En este punto, será requisito indispensable para la formalización del grupo de especialización incluir como colaboradores al Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas (CGCODN), el Centro de Análisis de la Evidencia Científica de la Academia (CEAC – Academia) y a la propia Academia.

7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO

Los criterios de los miembros integrantes serán:

- Ser Dietista-Nutricionista pertenecientes a la Academia.
- Contar con experiencia profesional demostrable superior a tres años en el ámbito de la nutrición deportiva
- Acreditar experiencia en práctica profesional (centros o consulta privada), en nutrición deportiva. Se valorará positivamente la docencia o participación en Máster/Postgrado/Doctorado en el área básica del grupo, o con bloques específicos sobre esa área en otros títulos y cursos acreditados.
- Acreditar formación avanzada en el área básica del grupo o línea afín mediante al menos uno de los siguientes ejemplos:
 - Máster Oficial o estudios de posgrado.
 - Cursar estudios de doctorado o contar con dicha titulación.
 - Suficiencia investigadora y profesional a través del desarrollo de líneas de investigación, artículos científicos, trabajos tipo posters/abstracts, comunicaciones a congresos, entre otros.
 - Se valorará la docencia en títulos y cursos acreditados.
 - Formación continuada específica.

8. DESEO DE PARTICIPACIÓN

Cada Grupo de Especialización estará conformado por personas físicas que cumplan los requisitos de acceso. Las personas que deseen participar deberán esperar a la convocatoria de nuevos miembros y seguir las indicaciones de la misma, que será como mínimo:

- Carta de motivación: donde se indique el deseo de participar, experiencia previa si existe, qué espera del grupo, en qué sección le gustaría desarrollarse y alguna idea para desarrollar dentro del grupo.
- Currículum Vitae y documentos orientados ÚNICAMENTE a acreditar los dos requisitos de formación avanzada y experiencia profesional que se requieren.
- Acreditación de ser miembro de la Academia

9. DISOLUCIÓN DE UN GE

La disolución de cualquier GE se producirá junto a la disolución de la Academia por las razones planteadas en los Estatutos de dicha entidad o bien por decisión demandada por la Academia, entendiéndose que esa disolución será lícita.

También se procederá a su disolución en el caso de una inactividad de sus órganos de gestión superior a 6 meses, o por decisión de este mismo órgano, entendiéndose que esa disolución será consensuada.

Para más información: secretaria@academianutricion.org